

Resolución N° 338/2026

Acta Ordinaria N° 027/2026

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número 2026/4 cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en las áreas de trabajo correspondientes a los Municipios de La Floresta, Parque del Plata y Las Toscas y Salinas, sustanciada en expediente 2026-81-1570-00008;

RESULTANDO: I) que se gestiona el procedimiento de Licitación relacionado, en el marco del proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos del Departamento;

II) que se da trámite a la solicitud de compra en lo que refiere a los servicios a prestar en el área de trabajo comprendida dentro del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas;

III) que Control Presupuestal, informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;

IV) que se realizan las publicaciones de estilo e invitaciones a cooperativas sociales del rubro solicitado, recibiendo una sola propuesta identificada como perteneciente a la Cooperativa Social CHAPALEA;

V) que según informes de evaluación, se sugiere contratar a la Cooperativa Social CHAPALEA, RUT 020410660013, como proveedora del servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;

VI) que se procede a realizar la adjudicación a través del sistema SIFI Canelones, generándose el proyecto de transacción de adjudicación correspondiente;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** el gasto relacionado a la Licitación Abreviada número 2026/4, cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos, de acuerdo a la propuesta de la Cooperativa Social CHAPALEA RUT 020410660013, por un monto total de pesos uruguayos novecientos setenta y cinco mil (\$ 975.000) impuestos incluidos, respecto al área de trabajo comprendida dentro de éste Municipio, conforme los informes, propuesta y Pliego de Condiciones Particulares, que resultan del expediente relacionado y condicionada a la vigencia del Certificado de cumplimiento regular de obligaciones, emitido por el MIDES;

2) **ESTABLECER** la contratación autorizada ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

3) **ENVIAR** la presente a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación y Dirección Gral. de Recursos Materiales.

4) **REGISTRESE** en los archivos de resoluciones del Municipio

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Analía Mourino
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

imcanelones.gub.uy


Tania Vecchio
Alcaldesa


Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas